

RESOLUCIÓN No. 171

(20 de junio de 2016)

Página 1 de 2

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Institución realizó la Invitación de Mínima Cuantía No. 006 de 2016 con el objeto de adquirir las pólizas de activos fijos de la Institución

Que la Entidad Seguros del Estado como beneficiaria de dicha invitación, presentó la correspondiente Cuenta de Cobro.

Que la Empresa AVIATUR, Nit 860000018-2, presentó las facturas No. 951-563921 y factura 951-563910 por concepto de pago de pasajes

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUES TAL	CONCEPTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578-6	\$12.247.430.00	19516 A-2-0-4-9-8 SEGURO RESPONSABILIDA D CIVIL	Pago Póliza Seguros de Activos
AVIATUR	Nit 860000018-2	\$ \$350.890.	24216 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	Pago Facturas No. 951-563921 951-563910

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 171

(20 de junio de 2016)

Página 2 de 2

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciseis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera